



**MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ**  
**DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**  
**TEL.: 2777-20-02**

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL**

La Corporación Municipal de Lamaní, en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Ejecutivo PCM 021-2020 y fundamentada en los artículos 13 numerales 9,10 y 16: 25 numerales 15 y 21 de la Ley de Municipalidades a la ciudadanía en general hace saber los siguientes acuerdos tomados:

1. Ratificar y mantener vigente el cierre de entradas y salidas del Municipio en prevención de infestaciones de casos de covid-19 que ya se encuentra diseminado en varios lugares del País. Los cierres de accesos estarán a cargo de la Policía Nacional, FUSINA, en coordinación con la Dirección Municipal de Justicia y Comité de Emergencia Municipal.
2. Mantener vigente de forma permanente e indefinida la declaración de la Ley seca en todo el Municipio de Lamaní, mientras sea suspendida la emergencia Nacional en el País, establecida por el Gobierno de la Republica. Por lo tanto, queda prohibida la distribución, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas en todo el Municipio. El incumplimiento a la presente disposición dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley incluyendo el cierre de los negocios con la cancelación definitiva de sus respectivos permisos de operación.
3. A las personas que ayuden al ingreso de personas, y a las que ingresen al Municipio por accesos no autorizados, incumpliendo las medidas de prevención establecidas por la Autoridad, se les impondrá una multa de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00), **asimismo deben cumplir con la cuarentena correspondiente junto con los familiares de su casa de habitación.** Los accesos autorizados para la entrada y salida del Municipio son: Calle Principal del Caserío Guacoca y calle principal cercana al instituto Polivalente Lamaní en el Barrio Chuquique.

Las medidas adoptadas están encaminadas a salvaguardar la vida de todos los habitantes, con énfasis en la población más vulnerable, les rogamos seguir las prevenciones correspondientes, tomando en cuenta la gravedad de la situación, con su apoyo y el trabajo de cada uno de nosotros evitaremos el contagio de la enfermedad de covid-19. **La presente resolución es de cumplimiento inmediato. CUMPLASE.**

Lamaní, Comayagua a los 19 días del mes de mayo del año 2020.

Dios bendiga y Proteja nuestra Patria, Honduras.

  
**José Vidal Molina Aguirre**  
**Director Municipal de Justicia**

